



**INDUSTRIA DE LICORES
DEL VALLE**

Nit. 890.399.012-0



N° SC 639-1

ACUERDO No.018
Fecha: Palmira (V), octubre 26 de 2009

"Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Orgánico de la Industria de Licores del Valle se amplía su objeto social".

OBJETO: LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE tendrá por objeto principal la fabricación, producción, introducción, distribución, venta y/o comercialización, de los alcoholes y licores sujetos al monopolio del Departamento del Valle del Cauca, incluidos todos los productos y subproductos que elabore en cumplimiento de su actividad, de manera eficiente y rentable, así como toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, las no destiladas, las espirituosas, esencias y demás componentes y subproductos de los licores, tales como vinos, aperitivos, cervezas, cremas y whisky, entre otros.

Igualmente, **LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE** podrá dedicarse a la elaboración, transformación, envasado, comercialización y/o distribución de otros productos similares, afines o complementarios, tales como las bebidas energizantes, gaseosas, agua natural, aguas saborizadas y no saborizadas, atendiendo el mercado nacional e internacional

En tal virtud, podrá importar, vender, comercializar y/o distribuir a nivel local, nacional o internacional, alcoholes, licores nacionales y/o extranjeros y bebidas similares, afines o complementarias en general, en cumplimiento de su objeto social.

FUNCIONES:

Para el cumplimiento de su objeto social la **INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE**, cumplirá las siguientes funciones:

a) Fabricar, producir, introducir, distribuir, vender y/o comercializar eficiente y rentablemente, los alcoholes y licores sujetos al monopolio del Departamento del Valle del Cauca, incluidos todos los productos y subproductos que elabore en cumplimiento de su actividad, así como toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, las no destiladas, las espirituosas, esencias y demás componentes subproductos de los licores.

b) Elaborar, transformar, envasar, comercializar y/o distribuir otros productos similares, afines o complementarios, al objeto social principal, tales como las bebidas energizantes, gaseosas, agua natural, aguas saborizadas y no saborizadas, atendiendo el mercado nacional e internacional.

c) Importar, vender, comercializar y/o distribuir a nivel local, nacional o internacional, alcoholes, licores nacionales y/o extranjeros y bebidas similares, afines o complementarias en general, en cumplimiento de su objeto social.

Formular y ejecutar proyectos de mejoramiento a través de alianzas estratégicas concesiones "joint-ventures" y demás opciones de manufactura y comercialización en mercados locales, nacionales e internacionales.

d) Adquirir en el mercado local, nacional o internacional, las materias primas e insumos relacionados con el logro de su objeto social, mediante la compra o intercambio de sus productos por aquellos.

e) Expedir los aetas y celebrar toda clase de contratos o negocios relacionados con la finalidad y actividades propios de la empresa estatal, para el cumplimiento de su objeto social;

f) Propender y fomentar las ventas de sus productos en la región, el país y en el exterior.

g) Cumplir y hacer cumplir las políticas generales que fije el Gobierno Departamental del Valle del Cauca, en materia de fabricación y distribución de alcoholes, licores, sus productos y subproductos, así como de las bebidas destiladas, las no destiladas, las espirituosas, las esencias y demás componentes y subproductos.

h) Asegurar que los procesos que desarrolle la **INDUSTRIA DE UCORES DEL VALLE** tengan definidos su sistema de control, e incorporen los cambios tecnológicos, legales, sociales y culturales, de modo tal que haya coherencia entre sus productos y servicios con las necesidades que le demanden.

i) Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos relativos al funcionamiento de la **INDUSTRIA DE UCORES DEL VALLE**, así como los necesarios para el desarrollo de su objeto social, de conformidad con las leyes comerciales, civiles, administrativas aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, tal y como lo establece su manual interno de contratación.



**INDUSTRIA DE LICORES
DEL VALLE**

Nit. 890.399.012-0



N° SC 639-1

- j) Suscribir y celebrar toda clase de contratos o convenios, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, para la fabricación, producción, introducción, distribución, venia y/o comercialización, de los alcoholes y licores sujetos al monopolio del Departamento del Valle del Cauca, incluidos todos los productos y subproductos que elabore en cumplimiento de su actividad, así como toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, las no destiladas, las espirituosas, esencias y demás componentes y subproductos de los licores, la elaboración, transformación, envasado, comercialización y/o distribución de otros productos similares, afines o complementarios, atendiendo el mercado nacional e internacional, la importación, venta, comercialización y/o distribución a nivel local, nacional o internacional de alcoholes, licores nacionales y/o extranjeros y bebidas similares, atines o complementarias
- k) Organizar con criterio comercial y de mercadeo, la distribución, comercialización y venia de todo el portafolio de sus productos, con sujeción al Manual Interno de Contratación y a las normas vigentes.
- l) Formular y ejecutar proyectos de creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de sus fabricas para la producción de alcoholes y de licores, adquirir equipos, tecnología y demás bienes útiles para el desarrollo de sus actividades; para tal fin, podrá enajenar, asociarse, concesionar, o dar en arrendamiento aquellas, a persona jurídica pública o privada interesadas en presentar ofertas en tal sentido, acorde al procedimiento establecido en su manual interno de contratación y atendiendo las leyes vigentes sobre la materia, previa aprobación de la Junta Directiva en cada caso.
- m) Participar en la constitución y creación de sociedades, suscribir acciones, hacer aportes sociales o vincularse en cualquier forma legalmente posible con otras entidades públicas o privadas, a sociedades que persigan fines iguales, semejantes o complementarios a su objeto social,
- n) Crear, constituir y/o formar parte en sociedades de economía mixta, asociaciones de empresas industriales y comerciales del estado y en general, aquellas que tengan objetos similares, afines o complementarios conforme a las disposiciones vigentes que reglamenten la materia.
- o) Desarrollar otras actividades económicas que satisfagan su propia demanda de insumos, y propender al desarrollo de empresas y microempresas que puedan proporcionarle materiales y servicios necesarios para el logro de sus objetivos;



**INDUSTRIA DE LICORES
DEL VALLE**

Nit. 890.399.012-0



N° SC 639-1

p) Promover la investigación científica para el desarrollo de nuevos productos y procedimientos de nuevas tecnologías en licores y otros productos, así como para la preservación del medio ambiente.

q.) Adquirir, enajenar, arrendar, gravar y dar en comodato bienes inmuebles de conformidad con lo estipulado en el Manual interno de Contratación de la empresa estatal, y de las normas vigentes sobre el tema.

r) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía de los bienes de la empresa estatal, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir, cheques, letras de cambio, pagares o cualquier otra clase de instrumentos negociables, y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como celebrar negocios de toda clase con entidades bancarias o de crédito

Igualmente, LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE podrá dedicarse a la elaboración, transformación, envasado, comercialización y/o distribución de otros productos similares, afines o complementarios, tales como las bebidas energizantes, gaseosas, agua natural, aguas saborizadas y no saborizadas, atendiendo el mercado nacional e internacional

En tal virtud, podrá importar, vender, comercializar y/o distribuir a nivel local, nacional o internacional, alcoholes, licores nacionales y/o extranjeros y bebidas similares, afines o complementarias en general, en cumplimiento de su objeto social.